

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA. 21 AGO. 2018

DECRETO D.E.M. N° 3158 (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 18 de marzo de 2013.- de Don **EDISON LEONARDO VALENCIA SILVA**; Anexo de Contrato de fecha 16 de agosto del 2018; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de agosto del 2018 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **EDISON LEONARDO VALENCIA SILVA**, quien a contar del 16 de agosto y de manera Indefinida, pasará a realizar funciones de Psicólogo, en la Escuela Ángel de Peredo E-703 de Lota.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE RODRIGO ALARZON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/RCHM/rchm.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.